

## **FUNIA SRL.**

### CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 2 de Julio de 2019 en autos caratulados FUNIA SRL S/ CONSTITUCIÓN Expte. Nº 330/19 se ha dispuesto aprobar el Contrato Social, que a continuación se resume:

1- Socios: GRACIELA ELOISA CAMARASA, D.N.I. Nº 16.227.852, Nº de Cuit:27-16227852-0, argentina, Docente, nacida el 4 de Diciembre de 1962, de apellido materno Viano, de estado civil viuda, domiciliada en Sarmiento Nº 187 de la localidad de Carmen, provincia de Santa Fe; la señora GIULIANA ANTONELLA DEPAOLI, D.N.I. Nº 36.575.710, Nº de Cuit:27-36575710-6, argentina, Licenciada en Psicopedagogía, nacida el 26 de Octubre de 1991, de apellido materno Camarasa, de estado civil soltera, domiciliada en Sarmiento Nº 187 de la localidad de Carmen, provincia de Santa Fe; y la señora MARÍA SOLEDAD DEPAOLI, D.N.I. Nº 34.173.138, Nº de Cuit:27-34173138-6, argentina, Contadora Pública, nacida el 16 de Agosto de 1989, de apellido materno Camarasa, de estado civil soltera, domiciliada en Sarmiento Nº 187 de la localidad de Carmen, provincia de Santa Fe

2- Denominación: FUNIA SRL

3- Domicilio: Sarmiento Nº 187 de la localidad de Carmen, departamento General López Provincia de Santa Fe

4- Plazo: El término de duración se fija en treinta (30) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público

5- Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: : A) Agrícola - Ganadera: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, dedicados a producción de cereales, semillas y oleaginosas, cría, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. B) Servicios: Contratista rural mediante maquinaria propia y/o de terceros: Servicios de siembra, fumigación, roturación y cosecha.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato.

6- Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), dividido en TRES MIL (3000) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: la socia GRACIELA ELOISA CAMARASA, suscribe MIL (1000) cuotas de capital, o sea Pesos CIEN MIL (\$ 100.000), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente; la socia GIULIANA ANTONELLA DEPAOLI, suscribe MIL (1000) cuotas de capital, o sea Pesos CIEN MIL (\$ 100.000), integra el veinticinco por ciento (25%),

es decir, la suma de Pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente; y la socia MARÍA SOLEDAD DEPAOLI, suscribe MIL (1000) cuotas de capital, o sea Pesos CIEN MIL (\$ 100.000), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos VEINTICINCO MIL (\$25.000) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente

7- Dirección y Administración: Estará a cargo de uno o más socios; quienes revisten el carácter de socio-gerente y tienen uso de la firma en forma individual o conjunta de forma indistinta. Socios Gerentes: GIULIANA ANTONELLA DEPAOLI, D.N.I. N° 36.575.710 y MARÍA SOLEDAD DEPAOLI, D.N.I. N° 34.173.138

8- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios

9- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 231,99 395637 Jul. 10

---

## **GEDA AGRO SRL.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 1 de Julio de 2019 en autos caratulados GEDA AGRO SRL S/ CONSTITUCIÓN Expte. N° 327/19 se ha dispuesto aprobar el Contrato Social, que a continuación se resume:

1- Socios: GERARDO LUIS CACCIAGIONI, D.N.I. N° 20.686.527, N° de Cuit:20-20686527-0, argentino, Productor agropecuario, nacido el 23 de Enero de 1969, de apellido materno Datto, casado en segundas nupcias con Graciela Mónica Messi, domiciliado en Zona Rural s/n de la localidad de Murphy, provincia de Santa Fe y el señor DAVID JESÚS CACCIAGIONI, D.N.I. N° 34.885.284, N° de Cuit:20-34885284-2, argentino, Productor Agropecuario, nacido el 28 de Enero de 1991, de apellido materno Bartolucci, de estado civil soltero, domiciliado en Zona Rural s/n de la localidad de Murphy, provincia de Santa Fe

2- Denominación: GEDA AGRO SRL

3- Domicilio: Baracco N° 148 de la localidad de Murphy, departamento General López Provincia de Santa Fe

4- Plazo: El término de duración se fija en treinta (30) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público

5- Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades:  
A) Agrícola - Ganadera: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales,

ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, dedicados a producción de cereales, semillas y oleaginosas, cría, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. B) Servicios: Contratista rural mediante maquinaria propia y/o de terceros: Servicios de siembra, fumigación, roturación y cosecha.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato.

6- Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), dividido en TRES MIL (3000) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el socio GERARDO LUIS CACCIAGIONI, suscribe DOS MIL CIEN (2100) cuotas de capital, o sea Pesos DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$52.500.-) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 157.500), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente; y el socio DAVID JESÚS CACCIAGIONI suscribe NOVECIENTAS (900) cuotas de capital, o sea Pesos NOVENTA MIL (\$ 90.000), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$67.500.-), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente

7- Dirección y Administración: Estará a cargo de uno o más socios; quienes revisten el carácter de socio-gerente y tienen uso de la firma en forma individual o conjunta de forma indistinta. Socio Gerente: GERARDO LUIS CACCIAGIONI, D.N.I. N° 20.686.527

8- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios

9- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 197,34 395636 Jul. 10

---

**ACEPTAR S.R.L.**

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ACEPTAR S.R.L. s/Constitución de sociedad (CUIT 21-05200584-9), de trámite por ante le Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1) Socios: Francisco Conrado Rodríguez Ortíz de Rozas, apellido materno Morla, DNI: 33.105.275, CUIT: 20-33105275-3, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de septiembre de 1987, de sexo masculino, de profesión abogado, estado civil soltero, con domicilio real en Ruta Nacional N° 11, Km 489, localidad de Recreo, provincia de Santa Fe, República Argentina, y Juan Manuel Molina, apellido materno Ryhr, DNI: 32.660.142, CUIT: 20-32660142-0, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de noviembre de 1986, de sexo masculino, de profesión consultor psicológico, estado civil

soltero, con domicilio real en Pasaje Público 50.30 N° 9724, barrio UNL, de la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, República Argentina.

2) Fecha de Constitución: 27 de Mayo de 2019.

3) Denominación: ACEPTAR S.R.L.

4) Domicilio Legal: Defensa 7599, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: 1) La prevención, diagnóstico, tratamiento, asistencia, rehabilitación, reinserción familiar y social de las personas usuarias de sustancias psicoactivas, como así también de aquellas personas con comportamientos adictivos de cualquier tipo. Brindando asistencia en centro de día, centro de noche, y de ser necesario se ofrecerá la modalidad internación en las instalaciones de la sociedad o mediante derivación a otro centro de recuperación. 2) La realización de actividades de prevención de las adicciones en el ámbito familiar, escolar, empresarial, gubernamental e institucional. 3) Brindar capacitación en la prevención y tratamiento de las adicciones tanto a nivel local, nacional e internacional. 4) Implementar dispositivos de tratamiento que utilicen como estrategias terapéuticas el Modelo de Entrevista Motivacional, Matrix, Minnesota, Cognitivo Conductual y Reducción de Daños. 5) Brindar terapias alternativas como: reiki, yoga, talleres de musicoterapia, arteterapia y meditación. Contando para ese fin con urá equipo de profesionales integrado por médicos, psicólogos, psiquiatras, enfermeros, trabajadores sociales, consejeros, operadores terapéuticos, nutricionistas y terapeutas alternativos.

6) Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por decisión de los socios.

7) Capital Social: Lo constituye la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), divididos en 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una.

8) Administración: Será conjunta y estará a cargo de los Sres. Francisco Conrado Rodríguez Ortíz De Rozas y Juan Manuel Molina, designados Socios Gerentes en el contrato constitutivo, y eç será el cargo por tiempo indeterminado.

9) Cierre de Ejercicio: El 31 de Diciembre e cada año.

\$ 132 395379 Jul. 10

---

## **CENTRO DIAGNÓSTICO**

## **INTEGRAL NORTE S.R.L.**

### REACTIVACIÓN

1) Fecha de reactivacióni 26 de junio 2019.

2) Integrantes de la sociedad: Diego Facundo Gastesi, argentino, nacido el 02 de marzo de 1970,

DNI N° 21.416.871, médico, divorciado; José María Fadlala, argentino, nacido el 20 de Diciembre de 1966, DNI N° 17.832.861, médico, soltero.

3) Denominación Social: CENTRO DIAGNÓSTICO INTEGRAL NORTE S.R.L.

4) Duración: Diez años a partir de la inscripción de la reactivación.

\$ 45 395308 Jul. 10

---

## **DOER S.A.S**

### ESTATUTO

1) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, numero de documento de identidad de los accionistas: Caviglia Federico Ezequiel, DNI 28.933.363, CUIT 20-28933363-1, estado civil soltero, nacido el 18 de septiembre de 1981, empresario, domiciliado en la calle Buenos Aires 3625 de la ciudad de Rosario, y Bendayan Matias Juan, DNI 29.409.008, argentino, CUIT 20-29409008-6, estado civil casitdo, nacido el 24 de mayo de 1982, empresario, domiciliado Rioja n° 565, Piso 1, de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 26/03/2019.

3) Razón social o denominación de la sociedad: DOER SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA.

4) Domicilio de la sociedad: Güemes n° 2063, Piso 14, Depto 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior, al por mayor y/o menor, de las siguientes actividades comerciales: a) la compra, venta, distribución, importación y exportación de telefonía celular, accesorios, repuestos y electrodomésticos; b) reparación de telefonía celular; c) realización y dictado de cursos del rubro electrónica, d) la compra, venta, distribución, importación, exportación e instalación de artículos relacionados con las energías renovables. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de duración: 20 años

7)Capital Social: \$ 800.000 (pesos ochocientos mil) representado por 80.000 acciones de diez (10) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de

órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. La sociedad prescinde de órgano de fiscalización. La fiscalización estará a cargo de los accionistas, quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

Es nombrado Administrador Titular: Caviglia Federico Ezequiel, DNI 28.933.363, CUIT 20-28933363-1, estado civil soltero, nacido el 18 de septiembre de 1981, empresario, domiciliado en la calle Buenos Aires 3625 de la ciudad de Rosario.

Es nombrado Administrador Suplente: Bedayan Matias Juan, DNI 29.409.008, argentino, CUIT 20-29409008-6, estado civil casado, nacido el 24 de mayo de 1982, empresario, domiciliado Rioja n° 565, Piso 1, de la ciudad de Rosario.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 90 395314 Jul. 10

---

## **DNF CONSTRUCCIONES S.R.L.**

### CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Pco. de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese registro, la cesion de cuotas sociales respecto de la sociedad denominada DNF CONSTRUCCIONES Sociedad de Responsabilidad limitada, con domicilio en la calle Gaboto Nro 1371 de Rosario, formada por contrato social de fecha 25 de Abril de 2012, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el día 22 de Junio de 2012, en Contratos, al Tomo 163 Folio 15877 Nro 1004 y Acta Nro 6 de fecha 12 de Junio de 2017, obrante a fs 07 del Libro de Actas de Reunion de socios Nro 1. Por cesion de cuotas sociales efectuada el día 10 de Junio de 2019, el Sr. Daniel Narciso Fernandez (Cedente), titular del DNI 14.392.977, vende, cede y transfiere al Sr. Guido Fernandez (cesionario), titular del DNI 34.392.988, todas las cuotas de capital de la Sociedad que le corresponden, equivalentes a 12.500 (doce mil quinientas) cuotas de capital, por un total de \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil) de valor nominal \$ 10 cada una. Ello representa el cincuenta por ciento (50 %) del capital social y de los votos de la misma: vende, cede y transfiere al Sr. Guido Fernandez, todas las cuotas de capital de la Sociedad que le corresponden. Conjuntamente con las cuotas de capital objeto de la presente cesión, el Cedente cede y transfiere al Cesionario en la proporción que les corresponde según surge del Contrato Social, la totalidad de los derechos políticos, todos los derechos y acciones que le pertenecían en la sociedad, conforme a lo expuesto, colocando al cesionario en el mismo lugar, grado y prelación que les correspondía al cedente. El Sr. Guido Fernandez, a partir de la firma de la cesion mencionada, queda a cargo de la administración, representación legal, dirección y uso de la firma social que estarán a su cargo exclusivo. El Sr. Guido Fernandez, reviste el carácter de socio gerente, obligando a la sociedad usando su firma particular, sin perjuicio de la presentacion que pudieren tener los mandatarios o apoderados de la sociedad. La documentación pertinente, será suscripta por el socio mencionado, con su firma personal con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominacion social DNF Construcciones S.R.L. El gerente en el ejercicio de sus funciones, podrá ejecutar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el

desenvolvimiento de los negocios sociales, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos de operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El capital social queda conformado de la siguiente manera: el capital social esta representado por 25.000 (veinticinco mil) cuotas, de \$ 10 (diez pesos) de valor nominal cada una, es decir que el total equivale a la suma de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos). El Sr. Guido Fernandez es titular de 12.500 (doce mil quinientas) cuotas de capital, por un total de \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil) de valor nominal cada una. Y la Sra. Marisa Beatriz Fernandez es titular de 12.500 (doce mil quinientas) cuotas de capital, por un total de \$ 2.000 (pesos ciento veinticinco mil) de valor nominal cada una.

Rosario, provincia de Santa Fe, 28 de Junio de 2019.

\$ 100 395375 Jul. 10

---

## **ELECTROMECÁNICA**

### **RICCI S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Denominación: ELECTROMECHANICA RICCI S.R.L.

Fecha de constitución: 08 de mayo de 2019.

Socios: Adriana Beatriz Ricci, con D.N.I N° 28.859.976, argentina, nacida el veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, casada en primeras nupcias con Walter Andrés Marcolin, con domicilio legal en la calle Edison número 1146 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y Mauro Andres Ricci con D.N.I N° 28.082.026, argentino, nacido el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta, soltero, con domicilio legal en la calle Pasaje R. Walsh número 2696 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Domicilio: calle Ovidio Lagos N° 190 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Plazo: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto del país y/o del extranjero, la comercialización, por mayor y menor de repuestos de electricidad del automotor, baterías, arranques, alternadores, lámparas, faros. En cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos dentro y fuera del país, que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato social.

Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) divididos en dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Adriana Beatriz Ricci, suscribe mil (1.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), e integra la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) en este acto en

dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha; Mauro Andres Ricci, suscribe mil (1.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), e integra la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha;

Administración, dirección y representación: Estará a cargo los socios Adriana Beatriz Ricci, con D.N.I N° 28.859.976, argentina, nacida el veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, casada en primeras nupcias con Walter Andrés Marcolin, con domicilio legal en la calle Edison número 1146 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y Mauro Andres Ricci con D.N.I N° 28.082.026, argentino, nacido el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta, soltero, con domicilio legal en la calle Pasaje R. Walsh número 2696 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Cierre de ejercicio comercial: 31 de diciembre de cada año.

Fiscalización: A cargo de los socios.

\$ 185,13 395366 Jul. 10

---

## **ESTAMPACK S.A.**

### DEGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 21 de Junio de 2019, mediante la cual se hace conocer el Directorio de ESTAMPACK S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber:

Presidente: Mario Eduardo Giovagnoli, DNI: 20.362.376, Fecha de Nacimiento: 12 de noviembre de 1969, en Venado Tuerto, Nacionalidad: argentino, Profesión: comerciante, Estado Civil: Divorciado, con Domicilio en calle Junín N° 1173 Venado Tuerto, Santa Fe, Argentina.

Director Suplente: Mario Luis Giovagnoli, DNI: 6.117.045, Fecha de Nacimiento: 27 de Noviembre de 1934, en Venado Tuerto, Nacionalidad: argentino, Profesión: comerciante, Estado Civil: casado, con Domicilio: López N° 1255, Venado Tuerto, Santa Fe, Argentina. Los cuales a los efectos sociales que pudieran corresponder, fijan domicilios en sus respectivos lugares de residencia.

Venado Tuerto, 1 de Julio de 2019.

\$ 53,79 395382 Jul. 10

---



## **EME CONSTRUCCIONES S.R.L.**

### **PRÓRROGA**

Solicitud de Publicación por un día, prórroga de duración eMe Construcciones S.R.L. :

1. Fecha Instrumento: 27 de Junio de 2019.

2. Duración: El término de duración se fija en veintidós años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 45 395345 Jul. 10

---

### **ESTABLECIMIENTO**

#### **DON LUIS S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Reconquista, Dr. José María Zarza, hace saber que en los autos caratulados: Establecimiento Agropecuario Don Luis S.R.L. s/Cesión de cuotas- (Mod. Claus. Quinta: Capital)- Renuncia y designación de gerente (mod. Claus.- Sexta :Administración) Expte. N° 126-Año 2019; se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1 de fecha 30 de agosto de 2018, y Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 31 de agosto de 2018, han decidido aprobar por unanimidad las cesiones de cuotas sociales efectuadas en virtud de las cuáles el socio Claudio Marcelo Tardivo cedió a Sebastián Alberto Tardivo, un mil cuatrocientas noventa y un (1491) cuotas sociales de su titularidad, por la suma de \$ 223.650,00 y Luis Alberto Tardivo cedió a Sebastián Alberto Tardivo, un mil ciento treinta y cuatro (1134) cuotas sociales de su titularidad, por la suma de \$ 170.100,00. Asimismo, se hace saber que los socios han decidido modificar las cláusulas quinta y sexta del contrato social, que quedarán redactadas de la siguiente manera: Clausula quinta: El capital social se fija en la suma de quinientos veinticinco mil pesos (\$ 525.000,00), dividido en cinco mil doscientos cincuenta (5.250) cuotas sociales, de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Claudio Marcelo Tardivo, dos mil seiscientos veinticinco (2625) cuotas sociales y Sebastian Alberto Tardivo, dos mil seiscientos veinticinco (2625) cuotas sociales; clausula sexta: Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por la gerencia, la que estará conformada por un (1) gerente que podrá ser o no socio de la sociedad, que será elegido por la asamblea general ordinaria por mayoría del capital presente y durará en el cargo hasta que otra asamblea lo releve. El gerente deberá cumplir las decisiones o resoluciones que la Sociedad adopte, a cuyos fines actuará con su firma personal precedida de la razón social adoptada y seguida de la enunciación de "Socio Gerente", con la prohibición absoluta de comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro de la misma o

en prestaciones, garantías o fianzas gratuitas a favor de terceros. En el ejercicio de la Administración, el gerente podrá constituir depósitos de dinero o de valores en los bancos, extraerlos total o parcialmente, solicitar y obtener créditos, endosar, descontar o vender valores, girar sin suficiente provisión de fondos de acuerdo con las disposiciones vigentes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Banco Credicoop Cooperativo Limitado y demás instituciones bancarios oficiales, privadas o mixtas, del país o del extranjero, ofrecer o aceptar garantías reales o personales, adquirir y/o transferir el dominio de bienes muebles, desarrollar cualquier actividad anexa o conexas del objeto social, aceptar y/o conferir poderes especiales, sustituirlos y/o revocarlos, actuar ante los poderes públicos del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, presentarse en licitaciones públicas y/o privadas y practicar cualquier otro acto y celebrar cualquier contrato que la buena marcha de los negocios aconseje y que se relacionen con el objeto social, a cuyo efecto la enumeración precedente deberá entenderse como meramente enunciativa y no taxativa. Para la compraventa de inmuebles y fondos de comercio, como para el otorgamiento de avales y/o garantías, se requiere la conformidad expresa de todos los socios. Con la finalidad de resguardar a la sociedad, los socios y terceros, de los daños que por el desarrollo de su gestión pudiere ocasionar, el Gerente deberá constituir una garantía que consistirá en el depósito de la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) en la sede social. La garantía deberá mantener su exigibilidad hasta el cumplimiento del plazo de tres (3) años contados desde el cese en sus funciones del respectivo gerente. Transcurrido dicho plazo, el importe de la misma le será restituido. Se hace saber además, que en Asamblea Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2018, los socios han decidido aceptar la renuncia al cargo y aprobar la gestión que realizara como gerente, el socio Claudio Marcelo Tardivo, quien deberá continuar ejerciendo como tal hasta tanto se inscriba en el Registro Público la designación del nuevo gerente. Designación de gerente: Sr. Sebastián Alberto Tardivo, argentino, DNI N° 36.262.930, CUIT 20-36262930-7, nacido el 29 de abril de 1992, soltero, de 26 años de edad, productor agropecuario, apellido materno Capoulat, domiciliado en 25 de Mayo 1774 de la ciudad de Vera, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, quien ha aceptado el cargo con las formalidades de ley.

\$ 170 395373 Jul. 10

---

**EDUARDO B. VINZIA Y**

**ASOCIADOS S.A.**

**AUMENTO DE CAPITAL**

Inscripta en Estatutos de Sociedad Anónima bajo el Tomo 93 Folio 10877 N° 449 del 27 de Junio 2012 con domicilio en 9 de Julio 1940, 2° Piso B, de la localidad de Rosario, informa que en Asamblea Extraordinaria de Accionistas (unánime) de fecha 19 de Octubre de 2018 se ha decidido incrementar su Capital Social en la suma de pesos \$ 192.000,00 (pesos ciento noventa y dos) quedando el Capital Social en la suma de \$ 242.000,00 (pesos doscientos cuarenta y dos) al día de la fecha.

Firmado: María Cecilia Vinzia. Presidente

Rosario: 19 de Junio de 2019

## **FAVRE ABERTURAS S.A.S.**

### ESTATUTO

Por estar así ordenados en los autos caratulados en Expediente N° 916, Año 2019, FAVRE ABERTURAS S.A.S. s/Constitución de Sociedad, se ha dispuesto la publicación en el Boletín Oficial del siguiente edicto, según lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550.

1) Datos de los Socios: Sr. Favre Guillermo, argentino, comerciante, D.N.I. N° 27.862.894, CUIT 23-27862894-9, nacido el 03 de junio de 1980, casado , con domicilio en Pedro Perrig 491 , San Jerónimo Norte, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución:, 2 de Abril de 2019.

3) Denominación: FAVRE ABERTURAS S.A.S.

4) Domicilio Social: San Jerónimo Norte, Provincia de Santa Fe. Mediante Acta Constitutiva se fija la sede social en calle Sarmiento N° 1362.

5) Plazo de Duración: 20 (veinte) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Fabricación, distribución y venta en el país de aberturas, como también la importación y/o exportación de piezas, partes, componentes y productos terminados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por cien mil (100.000) acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración estará a cargo de una a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa como Administrador Titular y Representante al Socio Sr. Favre Guillermo y como Administradora Suplente a la Señora Schinner Andrea Guadalupe, argentina, empleada, DNI 28.571.322, CUIT: 27-28571322-1, nacida el 8 de marzo de 1981, casada, con domicilio en Pedro Perrig 491, San Jerónimo Norte, provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del artículo 55.

10) Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

Santa Fe, 12 de junio de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 290 395374 Jul. 10

---

**FRUND STARK S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de Frund Stark S.A. según Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 07/05/2019.

Director Titular-Presidente: Osvaldo Alfonso Frund, DNI N° 11.535.163, CUIT N° 20-11535163-0; Director Titular - Vicepresidente: Susana Inés Lencioni, D.N.I. N° 12.742.221, CUIT N° 23-12742221-4; y Director Suplente: María del Carmen Frund, DNI N° 05.873.511, CUIL N° 27-05873511-1.

Rafaela, 27 de junio de 2019.

\$ 45 395344 Jul. 10

---

**LA JUANCHESCA S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Fecha Del Instrumento: Acta de Asamblea General Ordinaria del 28 de diciembre de 2018. 2) Directorio: Director Titular y Presidente: Paula Florencia Medici, DNI N° 25.205.898, CUIT N° 27-25205898-8 - Director Suplente: Roberto Angel Medici, DNI N° 24.684.027, CUIT N° 20-24684027-0.

Rosario, 01 De Julio de 2019.

\$ 45 395351 Jul. 10

---

## **LAS VEGAS S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados, LAS VEGAS S.A s/Designación de Autoridades, Expte. N° 1255, Año 2019, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público, que la sociedad mencionada, por resolución de la Asamblea N° 16 celebrada el día 04 de Abril de 2019, eligió autoridades y distribuyó los cargos respectivamente, quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Germán E Lindel, CUIT 20-26323512-7 con domicilio en Maipú 2314 - Santa Fe; Vicepresidente: Gustavo F. Lindel, CUIT 20-27333142-6 con domicilio en República de Siria 3701 - Santa Fe; Suplente: Federico Reinaldo Lindel, CUIT 20-05194627-9 con domicilio en Laprida N° 4170 - Santa Fe, quienes se desempeñarán en dichos cargos hasta la 7mblea que trate el cierre de balance del 31/12/2021. Lo que se publica.por término de Ley.

Santa Fe, 25 de Junio de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 395312 Jul. 10

---

## **SUPLEMENTOS MEDICOS S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Secretario cargo del Registro Público, la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación en los autos SUPLEMENTOS MEDICOS S.R.L S/modificación de contrato social expediente 1196/2019: Segunda (Duración): El plazo de duración de la sociedad se fija en sesenta (60) años contados a partir de la inscripción de la reconducción de la sociedad en el Registro Público de Comercio sobre la que se tomó razón bajo el N° 1284 al Folio 313 del libro 15 de S.R.L. el día 18 de Junio del 20, que podrá ampliarse por la decisión de los socios.

Santa Fe, 25 de junio de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 395307 Jul. 10

---

## **MUSSIO AGRO S.R.L.**

### RECONDUCCIÓN

Por reunión de socios del 26 de junio de 2019 se resolvió la reconducción de la sociedad por

treinta (30) años a partir de la inscripción de la mencionada reconducción en el Registro Público de Comercio.

Se establece el domicilio de la sociedad en Callao 5891 B-2000 Rosario.

Son ratificados gerentes los siguientes socios: Carlos Luis Mussio, Claudio Raul Muso, Marcelo Daniel Mussio y Fabian Jose Mussio Mussio Agro S.R.L.

\$ 45 395296 Jul. 10

---

### **PARAMÉDICOS S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición de la Sra. Secretaria a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, dentro de los autos caratulados PARAMEDICOS S.R.L. s/Prorroga - Aumento de Capital, Expte. 2575/19 se hace saber que en reunión de fecha 13/06/2019 los socios de PARAMEDICOS S.R.L., CUIT 30-71109626-0, han decidido por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 10 años desde su vencimiento, fijándose como nueva fecha para su conclusión el día 28/07/2029. En consecuencia el Art. tercero del contrato social queda redactado de la siguiente forma: Tercero: el término de duración de la sociedad será de diez (10) años a partir del vencimiento en el Registro Público de Comercio de la anterior inscripción, siendo el nuevo plazo de vigencia hasta el día 28/07/2029.

Asimismo, se ha decidido aumentar el capital social de la empresa a la suma de \$ 280.000 suscribiéndose por los socios en la misma proporción que la ya existente. En consecuencia, el Art. quinto del contrato social queda redactado de la siguiente manera: Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000), dividido en veinticinco mil (28.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: la Sra. Paula Milena Serra el total de diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000); el Sr. Marcos Alberto Bizzotto el total de ocho mil setecientos cincuenta (8.750) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir la suma de pesos ochenta y siete mil quinientos (\$ 87.500); el Sr. Fernando Montalto el total de mil setecientos cincuenta (1750) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir la suma de pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500). El aumento del capital se aporta en efectivo en un 25%, obligándose los socios a aportar el capital restante también en efectivo dentro del plazo de 24 meses de decidida la ampliación del capital social.

Lo que se publica a sus efectos, en el Boletín Oficial en fecha /07/2019.

\$ 75 395335 Jul. 10

---

### **QUINODOZ CONSTRUCCIONES S.R.L.**

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 07 de Mayo de 2019, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 04 de diciembre de 2018, los socios Quinodoz Miguel Ángel, DNI 30.313.680, CUIT 20-303136801, argentino, nacido el día 24/11/1983, profesión Ingeniero Civil matrícula N° 2-1646-1, domiciliado en calle Chacabuco 48 de la localidad de Venado Tuerto, y la Sra. Domeniconi Roxana Valeria, DNI 26.921.608, CUIT 27-26921608-0, argentina, nacida el día 23/02/1979, ocupación Diseñadora Gráfica, domiciliada en calle Chacabuco 48 de la localidad de Venado Tuerto; han resuelto por unanimidad modificar la cláusula primera y cláusula décimo primera del Contrato Social quedando redactadas de la siguiente manera: Primera: Queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación Quinodoz Construcciones SRL. La sociedad establece su domicilio social y legal en la localidad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior.

Decimo primera: Administracion y facultades de los gerentes: La administracion, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán ser socios o no de la sociedad. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de Socio Gerente o Gerente según el caso, precedida de la denominación social. El o los Socios Gerentes o Gerentes actuaran en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. La duración en el cargo será ilimitada. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula cuarta y séptima del presente contrato.

Se hace saber que por Acta Acuerdo de la misma fecha se fijó Domicilio en la calle Jorge Newbery 1927, de la localidad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe; y se Designó como Socio Gerente a Quinodoz Miguel Ángel, DNI 30.313.680, CUIT 20-30313680-1.

\$ 104,94 395309 Jul. 10

---

### **RAIES FABRIL CONSTRUCTURA S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. María Julia Petracco y por Resolución de fecha 04 de Junio de 2019 se ordena la publicación de edictos del cambio de Directorio.

Datos de los integrantes del directorio. Presidente: Raies Jesús Carlos, nacido el 6 de Enero de 1953, D.N.I. 10.427.335, domiciliado en la Calle Entre Ríos 216 de Venado Tuerto, casado en primeras nupcias con Llados Mercedes Beatriz, comerciante. Vicepresidente: José Luís Raies,

nacido el 8 de Enero de 1954, D.N.I. 11.118.658, con domicilio en calle Esperanto 266 de Venado Tuerto, casado en primeras nupcias con Tossi Marta Rosa, comerciante. Director suplente: Miguel Ángel Raies, nacido el 26 de Enero de 1959, D.N.I. 12.907.624, con domicilio en Entre Ríos 114 de Venado Tuerto, casado en primeras nupcias con Lazzati Rosa Edit, comerciante.

\$ 55 395377 Jul. 10

---

## **TRANSPORTE 11 DE JULIO S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TRANSPORTE 11 DE JULIO S.A. s/Designación de Autoridades -Expte. Nº 1230, Folio - Año 2019, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 06 de Mayo de 2019, se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: Gamundi Andres Miguel, D.N.I. Nº 16.401.145, Fecha de nacimiento: 15/09/1963, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Divorciado, Ocupación: Comerciante, Domicilio: Buenos Aires 1366 - Sauce Viejo - Santa Fe.

Director Suplente: Bolcatto Emanuel Gaston, D.N.I. N 33.931.960, Fecha de nacimiento: 12/11/1988, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Comerciante, Domicilio: Ecuador 2893 - Sauce Viejo - Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 25 de junio de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 60 395386 Jul. 10

---

## **VITAL TECHNOLOGY S.R.L.**

### CONTRATO

Por disposición del Señor Juez en suplencia a cargo del Registro Público de Comercio, Doctor Gabriel Carlini, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 10 de mayo de 2019, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Socios: Eduardo Alfonso Gay, D.N.I. Nº 7.856.688, CUIT 2007856688-5, de nacionalidad argentina, nacido el 10-07-1949, casado en primeras nupcias con Isabel Graciela Céliz, de profesión médico, domiciliado en Ruta 8 y Los Benteveos de Venado Tuerto y la sociedad Ganados del Centro S.A.,



inscrita en Rosario el 21/02/2000 en Estatutos al Tomo 81 Folio 893 N° 63, representada en este acto por su Presidente, la señora, María Magdalena Genis, D.N.I. N° 12.388.342, CUIT 27-12388342-5.

Fecha de Constitución: 21 de diciembre de 2.018.

Denominación: VITAL TECHNOLOGY S.R.L.

Domicilio: Italia N° 761 - Venado Tuerto - Pcia. De Santa Fe.

Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Investigación y desarrollo, fabricación, compra venta, exportación, importación de equipamiento médico. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Capital: El capital es de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) divididos en 5.000 cuotas de \$ 100 c/u.

Balance: 31 de Diciembre de cada año.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, Gerente: Eduardo Alfonso Gay - D.N.I. 7.856.688 - CUIT 20-07856688-5 Suscripción e Integración: Gay Eduardo Alfonso 2.500 cuotas \$ 250.000 - \$ 62.500.

Ganados Del Centro S.A. 2.500 cuotas \$ 250.000 - \$ 62.500.

\$ 85,14 395310 Jul. 10

---

**SAM S.R.L.**

#### CAMBIO DE DOMICILIO

En Rosario, Santa Fe, a los 31 días del mes de mayo de 2019, los señores Reynaldo Antonio Philipp, argentino, DNI 12.720.136, CUIT 20- 12720136-7, nacido el 6 de diciembre de 1956, de profesión ingeniero electrónico, casado en primeras nupcias con Griselda Noemí Lucas, con domicilio en calle Pueyrredon 2858 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Griselda Noemi Lucas, argentina, DNI 12.944.198, CUIT 23-12944198-4, nacida el 9 de diciembre de 1958, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Reynaldo Antonio Philipp, con domicilio en calle Pueyrredon 2858 de la ciudad de Rosario; hábiles para declarar lo siguiente:

Que establecen nuevo domicilio para la sociedad, siendo el mismo en calle 27 de Febrero 486 de la ciudad de Rosario, quedando sin efecto el anterior. Por lo tanto redactan en forma definitiva la

cláusula segunda del contrato de la siguiente manera: Clausula segunda: La sociedad tendrá su domicilio en calle 27 de Febrero 486 de la ciudad de Rosario, pudiendo trasladarlo en cualquier momento y establecer sucursales, locales de venta, depósitos y/o representaciones en cualquier lugar del país.

\$ 60 395213 Jul. 10

---

**AGRIMARKET ARGENTINA S.R.L.**

**CESIÓN DE CUOTAS**

Por estar ordenado en los autos AGRIMARKET ARGENTINA S.R.L. s/Transferencia de Cuotas por fallecimiento socio, Expte. 2344/2019, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber: Que como consecuencia de la división de la sociedad conyugal por el fallecimiento del Sr. Jorge Alberto Juan Giner, en autos caratulados GINER JORGE ALBERTO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. Nro 594/2010, que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Distrito de la 2º Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Secretaría de la Dra. Marianela Godoy, le han sido adjudicadas y quedan bajo la titularidad de la señora Marta Beatriz Tubino, D.N.I: 3.897.638, CUIT: 27-03897638-4, la cantidad total de cuotas quince (15) y, a favor del Sr. Jorge Alberto César Giner, D.N.I: 20.854.035, CUIT: 20-20854035-2, se transfieren la cantidad de quince (15) cuotas atento su carácter de heredero del causante y adjudicatario por acuerdo de partición. Todas las cuotas tienen un valor nominal de pesos cien (100) valor nominal cada una. Quedando las participaciones sociales totales de la sociedad Agrimarket Argentina SRL luego de la división de la sociedad conyugal y partición y adjudicación de la siguiente manera: Capital: capital social: pesos cien mil (\$ 100.000). Marta Beatriz Tubino: quince (15) cuotas valor cien nominal cada una, que representan pesos quince mil (\$ 15.000) de capital social y Jorge Alberto César Giner, ochenta y cinco (85) cuotas de pesos cien (100) valor nominal cada una que representan pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000).

\$ 55 395414 Jul. 10

---

**ABRASIVOS MESOPOTÁMICA S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Abarca: Prórroga término de duración de la sociedad - Aumento de Capital - Cesión de cuotas

1) Fecha de Contrato de Modificación: 10 de Octubre de 2018.

2) Modificaciones al Contrato Social: Prórroga: Duración: El termino de duración se Fija en 20 (veinte) años a partir de la inscripción de su reactivación en el Registro Público de Comercio, es

decir hasta el 23 de octubre de 2028.

Capital Social: Se aumenta el Capital en la Suma de Pesos novecientos veinte mil (\$ 920.000) dividido en 92.000 cuotas de capital de \$ 10 cada una. Para ello se resuelve por unanimidad capitalizar el cien por ciento de la cuenta que figura en el Estado de Evolución del Patrimonio neto del Ultimo balance cerrado el 30 de setiembre de 2017 denominada: Aportes Capitalizables cuyo saldo es de \$ 696.960 (pesos seiscientos noventa y seis mil novecientos sesenta) y parcialmente el saldo de las cuentas Reserva Facultativa cuyo saldo es de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil) destinando pesos trescientos tres mil cuarenta (\$303.040) a aumento de capital y pesos noventa y seis mil novecientos sesenta (\$96.960) a aumento de Reserva Legal; y de Resultados no Asignados, cuyo saldo es de pesos cuatrocientos trece mil cuatrocientos ochenta y uno con 25/100, destinando pesos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho (\$ 67.648) a aumento de Reserva Legal. Por lo tanto se fija el nuevo Capital de la Sociedad en la suma de pesos Un millón (\$ 1.000.000) representado por cien mil cuotas (100.000) de capital social de diez pesos cada una.

Cesión de Cuotas: El Sr. Mario Augusto Gamberdotti, L.E. 6.043.341 cede a favor de la Srta. Marisa Cristina Gamberdotti, d.n.i. n° 22.087.687 la cantidad de 30.000 cuotas representativas de pesos trescientos mil (\$ 300.000) prestando en este acto la sra. Rosario Matilde Carrizo L.C.n° 4.488.267 su conformidad a la cesión y venta efectuadas; La sra. Rosario Matilde Carrizo, L.C.n° 4.488.267 cede a favor del Sr. Maximiliano Ariel Gamberdotti, d.n.i. nro. 35.249.381 la cantidad de 30.000 cuotas representativas de pesos trescientos mil (\$ 300.000) prestando en este acto el Sr. Mario Augusto Gamberdotti L.E. n° 6.043.341 su conformidad a la cesión y venta efectuadas. Queda entonces el capital totalmente integrado y reasignado a los socios, en la siguiente proporción: El señor Mario Augusto Gamberdotti la cantidad de veinte mil cuotas (20.000) de capital social de pesos diez cada una representativas de pesos doscientos mil; Rosario Matilde Carrizo la cantidad de veinte mil cuotas (20.000) de capital social de pesos diez cada una representativas de pesos doscientos mil. Marisa Cristina Gamberdotti la cantidad de treinta mil cuotas (30.000) de capital social de diez pesos cada una representativas de pesos trescientos mil y Maxililiano Ariel Gamberdotti la cantidad de treinta mil (30.000) cuotas de diez pesos cada una representativas de pesos trescientos mil.

Por último y dado la cantidad de contratos y modificaciones se hace necesario unificar los mismos en un solo texto ordenado redactando un nuevo contrato social sin cambios en las demás cláusulas del Contrato Original.

\$ 85 395425 Jul. 10

---

**ARROGAL S.R.L.**

CONTRATO

Constitución: A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.550 y Ley 27.349. se informa:

1- Socios: 1) Nicolás Iván Fredes, D.N.I. N° 35.462.479, CUIT N° 20-35462479-7, nacido el día 02/01/1991, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle Rivadavia N° 1445 de la localidad de Villa Gobernador

Gálvez, Departamento Rosario, de la Provincia de Santa Fe, Argentina 2) Facundo Matías Romagnoli, D.N.I. N° 34.791.993, CUIT N° 20-34791993-5, nacido el día 09/06/1990, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle San Martín N° 102 de la localidad de Arroyo Seco, Departamento Rosario, de la Provincia de Santa Fe, Argentina.

2- Fecha del Instrumento de constitución: 24/04/2019.

3- Denominación de la Sociedad: ARROGAL S.R.L.

4- Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

5- Objeto Social: Servicios de logística y mantenimiento integral de parques y jardines de grandes superficies.

6- Capital Social: El capital social es de (\$ 150.000) ciento cincuenta mil pesos, dividido en quince mil (15.000.-) cuotas de pesos diez (\$ 10).

7- Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: Estará a cargo de dos gerente socio, 1) Nicolás Iván Fredes, D.N.I. N°35.462.479. 2) Facundo Matías Romagnoli, D.N.I. N° 34.791.993. A tal fin usaran su propia firma, en forma indistinta, con el aditamento de "socio-gerente" precedidas de la denominación social, actuando en forma personal. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos N° 782 y 1.881 del Código Civil y Decreto 5965/63 artículo 9º, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentaran en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptaran según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.

8- Domicilio: Los socios fijan domicilio especial en la sede social.

9- Fiscalización: a cargo de ambos socios.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

11- Sede Social: Rivadavia N° 1445, Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe, Argentina.

\$ 80 395399 Jul. 10

---

**BRACO S.R.L.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Designación de Gerentes: Se establece por unanimidad designar como gerentes a la Sra. Mariela Andrea Benitucci y al Sr. Walter Fabian Virgili.

Fecha de instrumento: 26 de junio de 2019.

\$ 45 395424 Jul. 10

---

## **AG4 S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Según lo normado por el art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber, con relación a AG4 S.R.L., que conforme lo resuelto en Acta de Reunión de Socios de fecha 21.05.2019 y acta adicional de fecha 28 de junio de 2019, se resolvió: I) Reconducir la sociedad por un plazo de noventa y nueve (99) años, quedando el artículo tercero del estatuto social redactado de la siguiente manera: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años a partir del día de su inscripción ante el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado o reducido por voluntad unánime de los socios. II) a aumentar el capital social en la suma de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500), quedando el mismo en el monto total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), mediante el aporte en efectivo de los socios en proporción a sus tenencias de cuotas sociales, aportándose en el acto el veinticinco por ciento (25%) de dicho monto y el resto en dinero en efectivo dentro de los dos (2) años. A tales fines, deberán emitirse ciento ochenta y siete mil quinientas (187.500) cuotas sociales. En consecuencia, la cláusula cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: El capital social se establece en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en doscientos cincuenta mil cuotas de un peso (\$ 1) cada una de ellas, que los socios suscriben totalmente en éste acto y de la siguiente manera: La socia Lidia Rosa Angeletti suscribe diez mil cuotas de capital, o sea, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). El socio Alberto Amadeo Giovagnoli suscribe diez mil cuotas de capital, o sea, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). La socia Luciana Claudia Giovagnoli suscribe cincuenta y siete mil quinientas cuotas de capital, o sea, la suma de pesos cincuenta y siete mil quinientas (\$ 57.500). El socio Federico José Giovagnoli suscribe cincuenta y siete mil quinientas cuotas de capital, o sea, la suma de pesos cincuenta y siete mil quinientas (\$ 57.500). La socia Nerina Giovagnoli suscribe cincuenta y siete mil quinientas cuotas de capital, o sea, la suma de pesos cincuenta y siete mil quinientas (\$ 57.500). La socia Paula Inés Giovagnoli suscribe cincuenta y siete mil quinientas cuotas de capital, o sea, la suma de pesos cincuenta y siete mil quinientas (\$ 57.500). III) Modificar las cláusulas segunda y quinta del Contrato Social, quedando redactadas de la siguiente manera: Cláusula segunda: El objeto de la sociedad será la explotación agropecuaria, compra y venta de inmuebles y loteos, con bienes propios. Se excluye expresamente la actividad de corretaje inmobiliario regulado por la ley provincial 13.154. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social. Cláusula quinta: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más socios o terceros actuando los mismos como gerentes en forma indistinta. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "gerente" y/o "socio-gerente" según corresponda, precedida de la denominación social. El/los gerente/s en el cumplimiento de sus funciones, podrá/n efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la

sociedad. IV) Aprobar la renuncia y gestión de los Sres. Lidia Rosa Angeletti y Alberto Amadeo Giovagnoli como gerentes y designar como nuevo integrante de la gerencia a la Sra. Nerina Giovagnoli , argentina, nacida el 23 de junio de 1971, DNI N° 22.129.969, C.U.I.T. 27-22129969-3, de apellido materno Angeletti, casada, de profesión licenciada en biotecnología, con domicilio en calle San Sebastián n° 2004 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio a todos los efectos legales en el referido precedentemente.

\$ 140 395487 Jul. 10

---

**CAFÉ COSTAL S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por estar dispuesto en los autos caratulados CAFE COSTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Modificacion al contrato social, CUIJ 21-05200638-1, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe hace saber, que se ha iniciado la presente gestión de inscripción de la cesión de cuotas y designación de gerentes, modificación cláusulas 4° y 5° del contrato de la entidad Cafe Costal Sociedad De Responsabilidad Limitada, donde la Cedente la Sra. Margarita Elvira Bruno cede sus 20 cuotas a favor de los Sres: Esteban Lorenzo Scheggia DNI N° 22.850.754, domiciliado en calle Lisandro de la Torre N°4045 la cantidad de 140 cuotas sociales y las otras 60 cuotas sociales restantes a favor Gustavo Guillermo Scheggia, DNI N° 18.542.777, domiciliado en calle Santiago de Chile N° 2066 ambos de esta ciudad, así mismos ambos se designan como socios gerentes.

Santa Fe, 26 de junio de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 395411 Jul 10

---

**CJM S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez de 1° instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a la modificación del contrato social de CJM S.R.L.(C.U.I.T. 30-71232179-9) con contrato social constitutivo de fecha 04.05.2012, inscripto en Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 28.05.2012 al Tomo 163, Folio 13024, N° 802, y modificación de su sede social, según acta acuerdo de fecha 07.08.2017. inscripta en fecha 10.01.2018 al Tomo 169, Folio 88, N° 28 de Contratos, atento a la cesión de cuotas de participación societaria otorgada por José Ramón Orenge Mezzanotte (cedente), argentino, nacido el 26 de abril de 1976 D.N.I. N° 25.007.781 (C.U.I.T. 20-25007781-6), apellido materno Mezzanotte, casado en primeras nupcias con Maria

Carolina Rosa Cocimano, de profesión ingeniero civil, domiciliado en Güemes N° 2221 de Rosario; Mario Antonio Antelo (cesionario), argentino, nacido el 25 de octubre de 1956, D.N.I. N° 12.804.229 (C.U.I.T. 20-12804229-7), apellido materno Salerno, divorciado en segundas nupcias de Cecilia Deborah Gorodischer, de profesión arquitecto, domiciliado en Tucumán N° 1047 (Piso 2°-Oficina 3) de Rosario; y Cristián Darío Marusich (cesionario), argentino, nacido el 07 de junio de 1979, D.N.I. N° 27.444.110 (C.U.I.T. 20-27444110-1), apellido materno Galdós, soltero, de profesión arquitecto, domiciliado en Mitre N° 348 (Piso 9° - Departamento 8) de Rosario, únicos socios de la sociedad.

1.- Fecha y lugar del instrumento: Rosario 25.06.2019.

2.- Cesión de cuotas: José Ramón Orengo Mezzanotte cede por el precio de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) a favor de Mario Antonio Antelo y Cristián Darío Marusich la totalidad de su participación societaria, o sea la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una de ellas. Se modifica el artículo quinto del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), divididos en ciento cincuenta (150) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una. Dicha suma está totalmente suscrita e integrada por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Mario Antonio Antelo, setenta y cinco (75) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos setenta y cinco mil con 00/100 (\$ 75.000) y Cristián Darío Marusich setenta y cinco (75) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos setenta y cinco mil con 00/100 (\$ 75.000). Las cuotas se encuentran totalmente integradas a la fecha.

2.- Renuncia de gerente: José Ramón Orengo Mezzanotte D.N.I. N° 25.007.781 (C.U.I.T. 20-25007781-6), cesa en sus funciones desde el 25/06/2019.

3. Ratificación gerentes: Se ratifica en el cargo de gerentes a Mario Antonio Antelo D.N.I. N° 12.804.229 (C.U.I.T. 20-12804229-7) y Cristián Darío Marusich D.N.I. N° 27.444.110 (C.U.I.T. 20-27444110-1).

Se modifica el artículo sexto del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: Sexta: Administración, dirección y representación: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán el uso de la firma en forma indistinta para el caso de ser plural. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social. Los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales, y/o municipales. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 1798 y 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Decreto 5965/63 - art. 9 con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Los socios Mario Antonio Antelo y Cristian Darío Marusich, revestirán el cargo de gerentes, quienes usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente, precedida de la denominación social, quienes tendrán el uso de la firma en forma indistinta, conforme a lo expresado.

Las demás cláusulas no modificadas por el mencionado instrumento permanecen subsistentes.

\$ 160 395392 Jul. 10

---

## **CASA BARABINO S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en el Acta N° 15, de la Asamblea General Ordinaria del 18 de Enero de 2019, el órgano de administración de Casa Barabino S.A. ha quedado conformado de la siguiente manera:

Directores Titulares: Presidente: Miguel Ángel Tomada, argentino, nacido el 03 de Abril de 1953, con DNI 10.778.907, con CUIT 20-10778907-4, casado en primeras nupcias con María Cristina Barabino, de profesión comerciante. Vicepresidente: Federico Tomada, argentino, nacido el 22 de Octubre de 1982, con DNI 29.693.820, con CUIT 20296938204, soltero, de profesión comerciante. Vocal: Gustavo Miguel Tomada, argentino, nacido el 13 de Julio de 1985, con DNI 30.757.712, con CUIT 20307577128, soltero, de profesión comerciante. Directores suplentes:

Primero: María Cristina Barabino, argentina, nacida el 08 de Octubre de 1956, con DNI 12.336.749, con CUIT 27-12336749-4, casada en primeras nupcias con Miguel Ángel Tomada, de profesión sus quehaceres.

Segundo: Carlos Andrés Tomada, argentino, nacido el 19 de Noviembre de 1994, con DNI 38.600.654, con CUIT 20-30600654-8, soltero, de profesión comerciante.

Todos los integrantes del directorio tienen domicilio legal y real en la calle Córdoba N° 511, de la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe.

La duración del mandato es de dos (2) ejercicios sociales.

\$ 54 395431 Jul. 10

---

## **C.I.E. CENTRO MEDICO S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 28 de Mayo 2019.

Socios: Maria Belen Di Bernardo, nacida el 29 de Enero de 1982, argentina, de profesión médica, soltera, domiciliada en Calle 15 N° 1032, de Las Parejas, departamento Belgrano, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 28.973.450, CUIT N° 27-28973450-9; María Cecilia Gioannini, nacida el 5 de Julio de 1986, argentina, de profesión Licenciada en kinesióloga y Fisiatría, soltera, domiciliada en Avenida 13 N° 406, de Las Parejas, departamento Beigrano, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 32.129.426, CUIT N° 27-32129426-5; Daiana María Di Bernardo, nacida el 14 de Febrero de 1990, argentina, de profesión Técnica Radióloga, soltera, domiciliada en calle 15 N° 1032 de la localidad de Las Parejas, departamento Belgrano, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 34.690.428, CUIT N° 27-34690428-9; y Gabriel



Sebastián Tomassetti, nacido el 19 de Octubre de 1989, argentino, de profesión Licenciado en kinesióloga y Fisiatría, soltero, domiciliado en Calle 9 de Julio N° 1125, de Villa Eloísa, departamento Iriondo, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 34.254.948, CUIT N° 20-3454948-9, todos ellos hábiles para contratar, han resuelto aceptar las observaciones determinadas por el Registro Público el día 20 de Mayo de 2019 sobre el contrato con fecha 30 de Abril de 2019, quedando las modificaciones redactadas de la siguiente manera:

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de C.I.E Centro Médico Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o a través de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) Servicios relacionados con la salud humana, servicios de radiografías, ecografías; b) Servicios de actividades de colaboración de la medicina y odontología, c) Servicios de Estética y Servicios de rehabilitación física incluye actividades de profesionales kinesiólogos, fisiatras.

\$ 65 395486 Jul. 10

---

## **DEMAR INDUMENTARIA S.A.S.**

### ESTATUTO

1. La Sra. Alejandra Cristina Martino, DNI 17.021.018, CUIT N° 21-17021018-8, Fecha de nacimiento 29/8/1964, Nacionalidad: Argentina, Domicilio: America 144, Roldan, Provincia de Santa Fe. Profesión Comerciante, Estado Civil: Casada.

2. Fecha del instrumento de constitución: 27/06/2019.

3. Razón social denominación de la sociedad: DEMAR INDUMENTARIA S.A.S.

4. Domicilio de la sociedad: America 144 - Roldán - Provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de prendas de vestir.

6. Plazo de duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público.

7. Capital social: Se fija en la suma de pesos \$ 40.000 dividido en 40.000 acciones de \$ 1 cada una de valor nominal. La accionista suscribe la totalidad de las acciones en dinero en efectivo e integra en este acto el 25% del capital suscrito, es decir la suma de \$ 10.000 y se compromete a integrar el saldo, es decir el 75% restante o sea la suma de \$ 30.000 en el plazo de un año a contar de la fecha del presente contrato, también en dinero en efectivo.

8. La representación legal La administración y representación de la sociedad está a cargo del Presidente del Directorio Sra. Alejandra Cristina Martino, DNI 17.021.018. La fiscalización estará a cargo de todos los accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente, quien

obligará a la sociedad usando en cada caso su firma particular con el aditamento de "Presidente" precedida del nombre de la sociedad que estampará en sello o de su puño y letra. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma.

9. Transferencia de acciones: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad.

10. Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.55

11. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 60 395419 Jul. 10

---

## **ESQUINA 309 S.A.S.**

### ESTATUTO

Conforme al Acta Constitutiva de Esquina 309 S.A.S. y a los efectos de su inscripción en el Registro Público, se publica por el término de la Ley:

- 1) Fecha del instrumento de constitución: 28 de junio de 2019.
- 2) Datos de los Socios: Persicheti Fernando Daniel, Nacionalidad: argentina, Fecha de nacimiento: 12 de diciembre de 1983, Estado civil: soltero Profesión: comerciante, Domicilio: Alem 3975, Rosario, Rosario, Santa Fe, Argentina, DNI: 30.560.571, CUIT: 23-30560571-9. Bustos Nicolás, Nacionalidad: argentina, Fecha de nacimiento: 16 de mayo de 1987, Estado civil: soltero Profesión: comerciante, Domicilio: Alem 3247 Piso 5, Rosario, Rosario, Santa Fe, Argentina, DNI: 33.016.154, CUIT: 20-33016154-0.
- 3) Denominación de la sociedad: ESQUINA 309 S.A.S.
- 4) Domicilio de la sociedad: Bv. Oroño 309 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
- 5) Objeto social: explotación de negocios de restaurante, bar, confitería, cantinas, salones de fiestas y/o eventos, locales bailables, organización de reuniones, eventos sociales, catering; tanto en locales propios como de terceros y todas las operaciones tendientes a la consecución del objeto social.
- 6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7) Capital social: \$ 100.000 que se compone de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 y de 1 voto por acción; compuesto en un 55% (\$ 55.000) por aportes de Nicolás Bustos y en un 45% (\$ 45.000) por aportes de Fernando Daniel Persicheti. De este capital, se integran en el acto \$ 25.000 en efectivo Nicolás Bustos \$ 13.250 y Fernando Daniel

Persicheti \$ 11.750, quedando un saldo en efectivo de \$ 75.000, el cual podrá ser integrado dentro de los 2 años desde la fecha de constitución.

Los potenciales aumentos de capital se llevarán a cabo mediante Asamblea Extraordinaria conforme al art 235 de la LGS.

8) Órgano de administración: en el punto IV se designa a Persicheti Fernando Daniel como administrador titular y a Bustos Nicolás como administrador suplente.

Órgano de fiscalización: estará a cargo del socio Persicheti Fernando Daniel.

9) Organización de la representación legal: corresponde al socio administrador Fernando Daniel Persicheti.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 70 395395 Jul. 10

---

### **FAMILY TRAVEL COMPANY S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En los autos caratulados: FAMILY TRAVEL COMPANY S.A. s/Designacion de autoridades, (CUIJ 21-05200705-1), que tramitan ante el Registro Público, se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 23 de Mayo de 2019, por unanimidad se resuelve la elección de los Sres. Martín Emilio De Luca, D.N.I. 21.943.002 y Carlos Daniel Mazzone, D.N.I. 23.694.86 como Director y Presidente del Directorio y como Director Suplente/respectivamente, de Family Travel Company S.A. domiciliado en country El pinar, Autopista Santa Fe-Rosario, km 152.5, Santo Tome, Santa Fe; y en calle Buenos Aires 536, Santa Clara de Buena Vita, Santa Fe. Lo que se publica en el boletín oficial, en la ciudad de Santa Fe, a los 28 días del mes de junio de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 395422 Jul. 10

---

### **HEMODINAMIA ESPERANZA S.R.L**

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Según contrato de cesión de cuotas y modificación de socio gerente, de fecha de 25 de octubre de 2018, se resuelve:

Cesión de cuotas:

1) Rafael Aristides Avila: vende, cede y transfiere siete mil trescientas cincuenta (7.350) cuotas sociales que a su valor de pesos diez (\$ 10) cada una, totalizan un capital de pesos setenta y tres mil quinientos con 00/100 (\$ 73.500), a Jorge Gustavo Allín, el 51% (Porcentaje cincuenta y un); a Guillermo Oscar Migliaro, el 24,50% (porcentaje veinticuatro con 50/100) y José Amadeo Guillermo Alvarez, el 24,50% ( porcentaje veinticuatro con 50/100) de las respectivas cuotas sociales.

2) La venta, cesión y transferencia de todas las cuotas sociales, se realiza en la suma de pesos setenta y tres mil quinientos 00/100 (\$ 73.500) en dinero en efectivo, que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo.

3) Como consecuencia de lo expresado en la presente cesión de cuotas el artículo cuarto del Contrato Social queda redactado de la siguiente forma:

Capital. Artículo 4: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil(\$ 150.000,00) dividido en quince mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Jorge Gustavo Allín suscribe siete mil seiscientos cincuenta (7.650) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una o sea pesos setenta y seis mil quinientos (\$ 76.500,00), Guillermo Oscar Migliaro suscribe tres mil seiscientos setenta y cinco (3.675) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una o sea pesos treinta y seis mil setecientos cincuenta (\$ 36.750,00) y José Amadeo Guillermo Alvarez suscribe tres mil seiscientos setenta y cinco (3.675) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) o sea pesos treinta y seis mil setecientos cincuenta (\$ 36.750,00). Los socios han integrado la totalidad del capital social suscripto.

Modificación socio gerente. Se modifica la clausula transitoria segunda en donde se designa al socio gerente como consecuencia de lo expresado en la presente la misma queda redactada de la siguiente forma:

Clausula transitoria segunda: Los socio designan Gerente al socio Jorge Gustavo Allin, DNI 26.386.989. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 132 395455 Jul. 10

---

**LUMIER S.A.S.**

ESTATUTO

Constitución: 28/06/2019. 1.- Masiello, Flavio Patricio, DNI 33.922.677, con domicilio en calle Paseo 1529 Dpto 3, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, CUIT 20-33922677-7, argentino; 12/08/89, soltero, empleado; y Parisi, Germán Lisandro, DNI 35.447.581, con domicilio en calle Maipú 1232, dpto C, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, CUIT 20-35447581-3, argentino, 25/11/90, soltero, empleado. 2. LUMIER S.A.S. 3. Calle Paseo 1529 - dpto. 3 de la ciudad de Rosario, Santa Fe. 4. Tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país y/ o en el exterior, de las siguientes actividades: 1) Producción, compra, venta, importación y exportación de equipos, componentes eléctricos, electrónicos, mecánicos, neumáticos, hidráulicos, de construcción y metalúrgicos en todas sus formas y componentes. 2) Servicios de consultoría en

ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica, ingeniería mecánica, ingeniería civil, y servicios conexos, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior. 3) Servicios de mantenimiento y auditoría de equipos eléctricos y electrónicos, servicios de montaje y obra civil. 4) El diseño, desarrollo, elaboración, fabricación, verificación y puesta en funcionamiento, instalación y venta de maquinas especiales para la industria, sistemas de control, estructuras, productos industriales y civiles en todas sus formas. 5. 90 años. 6. \$ 27.000, representado por acciones nominativas no endosables ordinarias de \$ 1 v/n c/u y de un voto: Masiello, Flavio Patricio, 13.500 acciones ordinarias, 100% suscriptas y 25% integradas; Parisi, Germán Lisandro, 13.500 acciones ordinarias, 100% suscriptas y 25% integradas; 7. Administrador Titular: Masiello, Flavio Patricio, DNI 33.922.677, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Parisi, Germán Lisandro, DNI 35.447.581, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de Diciembre de cada año.

\$ 75 395457 Jul. 10

---

### **MOTO YA MULTIMARCAS S.A.S.**

#### ESTATUTO

Por disposición del señor Secretario a cargo del Registro Público de Santa Fe, se publica lo siguiente

Moto Ya Multimarcas S.A.S. Constitución: 1) Jonatán Alejandro Miguel Zarzycki, de apellido materno Esquivel, Argentino, D.N.I. 33.121.961, CUIT 23-33212961-9, casado con Joana Ramos, profesión comerciante, con domicilio en Pasaje sin nombre N° 9430 casa 9171, barrio Nueva Esperanza de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe 2) Instrumento privado 24105/2019. 3) Moto Ya Multimarcas S.A.S. 4) Sede Social: Pasaje Sin Nombre 9430, Casa 9171, barrio Nueva Esperanza, Ciudad de Santa Fe. 5) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Compra. Venta de Motovehículos, Automotores, Repuestos para Motovehículos y/o Automotores, y/o demas Cosas Muebles. 6) Capital Social: \$ 100.000 en 1.000 acciones de \$ 100.7) Duración: 50 años. 8) Director: Jonatán Alejandro Miguel Zarzycki. Director suplente: Sandra Nemi Ezequiel, argentina, 21.859.099, domiciliado en pasaje sin nombre n° 9430, casa 9171, barrio Nueva Esperanza de la ciudad de Santa Fe. 9) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.

Santa Fe, 24 de junio de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 66 395463 Jul. 10

---

### **OSD AGROPECUARIA S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente OSD AGROPECUARIA S.A. s/Directorio N° 2559/2019, se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

1.- En acta del 13 de Octubre de 2018, se han fijado el número de miembros y se ha elegido el nuevo Directorio de OSD AGROPECUARIA S.A.; CUIT N° 30-71103386-2, que regirá por el término de tres ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente, Señor Omar Sergio Depetris, argentino, empresario, nacido el 23 de Junio de 1961, casado en primeras nupcias con Norma Graciela Giordanino, titular del D.N.I. N° 14.592.801 y CUIT N° 20-14592801-0, con domicilio en calle Maipú N° 1.321 de la ciudad de Las Rosas; y Directora Suplente, Señora Norma Graciela Giordanino, nacida el 16 de Julio de 1961, D.N.I. N° 13.975.998, C.U.I.T. N° 27-13975998-8, argentina, casada en primeras nupcias con Omar Sergio Depetris, de profesión comerciante, domiciliada en calle Maipú N° 1.321, de la ciudad de Las Rosas. Ambos Directores fijan domicilio especial según art.256 de la Ley 19.550 en calle Maipú N° 1.321 de la ciudad de Las Rosas.

\$ 45 395493 Jul. 10

---

**MÜLLER-ELEKTRONIK**

**VERWALTUNGS GMBH**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por resolución Nro. 395 del año 2018 (Expediente N° 02009-0001737-7) emanada de la Inspección General de Personas Jurídicas, se designó a la Sra. Camila Justina Livingston, argentina, casada, abogada, DNI 25.096.171, CUIT 27-25096171-0, nacida el 24 de diciembre de 1975, domiciliada en calle Córdoba 628 de Bigand, Provincia de Santa Fe, representante legal de la sociedad extranjera Müller-Electronik Verwaitungs GmbH, con domicilio en la localidad de Bigand, Provincia de Santa Fe (con domicilio en Bad Soden Hessen Alemania, inscripta de conformidad con el artículo 123 de la Ley General de sociedades en el Registro Público al Tomo 10, Folio 494, Número 1158 de fecha 10 de junio de 2010).

Rosario, 1 de Julio de 2019.

\$ 45 395393 Jul. 10

---

**RIO MARRON S.R.L.**

CESIÓN DE CUOTAS

Datos de la inscripción en el Registro Público de Comercio con fecha 09/06/2015 en contratos Tomo 166, Folio 13.731, Nro. 924; Cesión de cuotas y modificaciones del contrato social Inscripta Tomo 168 Folio 24356 N° 1490 el 17 de agosto de 2017. 1°) El Señor Campodonico Lucio Jorge, DNI N° 21.579.193, cede, vende y transfiere 19832 cuotas de capital social de valor nominal de 10\$, en \$ 198320; al Sr. Mauro Grivarello Bernabé, la cantidad de ocho mil ciento sesenta y seis (8166) cuotas sociales de \$ 10 valor nominal e/u, totalizando el precio de esta venta, cesión y transferencia en la suma de ochenta y un mil seiscientos sesenta pesos (\$ 81.660,00) y al Sr. Julio Andrés Policardo, argentino, nacido el 29 de octubre de 1969, DNI 20.904.058, CUIL 20-20904058-2, de profesión ingeniero civil, casado en primeras nupcias con la Señora Jorgelina María Alisi, DNI 21.532.022, domiciliado en 11 Oeste Nro 70 de San Nicolás, la cantidad de once mil seiscientos sesenta y seis (11666) cuotas sociales de \$ 10 valor nominal c/u, totalizando el precio de esta venta, cesión y transferencia en la suma de ciento dieciseis mil seiscientos sesenta pesos (\$ 116.660,00); 2°) Como consecuencia de la precedente cesión el Capital Social queda suscripto e integrado: el socio Lucio Jorge Campodonico, 11.668 cuotas de capital de \$ 10 cada una que representa la sumas de \$ 116.680,00; el socio Mauro Grivarello Bernabe, 11.666 cuotas de capital de \$ 10 cada una que representa la sumas de \$ 116.660,00 y Julio Andrés Policardo, 11.666 cuotas de capital de \$ 10 cada una que representa la sumas de \$ 116.660,00.

\$ 60 395384 Jul. 10

---

## **TRANSMAC S.R.L.**

### CONTRATO

Socios: Juan Manuel Cassani, DNI N° 37.831.295, argentino, nacido el 7 de Abril de 1995, de profesión comerciante, soltero, con domicilio Colombo Muller 2242, Esperanza.

María de los Angeles Cassani DNI N° 28.856.069, argentina, nacida el 24 de Junio de 1981, de profesión comerciante, soltera, domicilio Garibaldi 1155 Dpto A, Rosario.

Fecha de constitución: 10 de Mayo de 2019.

Razón Social: Transmac Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Colombo Muller N° 2242 - Esperanza.

Objeto: Transporte de Cargas en general, sólidos, líquidos o gaseosos; nacionales e internacionales; por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea.

Almacenamiento, embalaje y distribución de mercaderías, bultos y paquetería en general.

Servicio de intermediación en el transporte de cargas mediante la utilización de vehículos de terceros.

Comercialización de cereales, oleaginosas y subproductos por cuenta de terceros.

Comercialización, distribución, importación, exportación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros de repuestos, neumáticos, combustibles, herramientas, maquinaria, vehículos, camiones, acoplados y todo cuando fuese necesario para el desarrollo de las actividades propias.

Duración: Cincuenta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 200.000 dividido en 2000 cuotas de capital de \$ 100 cada una.

Suscripción e Integración: Juan Manuel Cassani, suscripto: \$ 100.000; integrado \$ 25.000; Maria de los Angeles Cassani, suscripto \$ 100.000, integrado \$ 25.000.

Administración y Representación: Socios Gerente Juan Manuel Cassani y Maria de los Angeles Cassani, actuando en forma conjunta, uso de sus propias firmas precedidas de la Razón Social con el aditamento de Socio Gerente.

Fiscalización: A cargo de los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril.

Santa Fe, 26 de junio de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 100 395467 Jul. 10

---

## **ULTRA LIMPIO S.R.L.**

### CONTRATO

1.- Socios: Mirtha Del Valle Roldan, argentina, 69 años, nacida 29/08/1948, D.N.I. N° 5.989.908, C.U.I.T. N° 27-05989908-8, casada, jubilada, domicilio Pascual Rosas 582 Rosario; y Juan Carlos Addamo, argentino, 70 años, nacido 05/10/1948, D.N.I. N° 5.395.624, C.U.I.T. N° 20-05395624-7, casado, jubilado, domicilio Pascual Rosas 578 Rosario.

2.- Fecha de Constitución: 26 de Junio de 2019.

3.- Denominación: Ultra Limpio S.R.L.

4.- Objeto Social: limpieza y mantenimiento de edificios y propiedades.

5.- Domicilio: Iriondo 1489 - Rosario.

6.- Plazo Duración: 99 años a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio.

7.- Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 200.000 dividido en 2.000 cuotas de \$ 100 cada una.

8.- Administración de la Sociedad: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma



indistinta. Gerente Evangelina Chimento, argentina, 37 años, D.N.I. N° 29.140.692, C.U.I.T. N° 27-29140692-6, nacida 21/12/1981, comerciante, domiciliada en Azucena Maizani 1470 Rosario.

9.- Fiscalización de la Sociedad: a cargo de los socios.

10.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 45 395386 Jul. 10

---

### **WAPA S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber por un día que: El Directorio de la Sociedad WAPA S.A, constituida en fecha 22 de Enero de 2013, está integrado de la siguiente manera según Acta de Directorio N° 28 de fecha 18 de Enero de 2019. Presidente del Directorio: Walter Rubén Lastra, argentino, nacido el 4 de Septiembre de 1961, de profesión Comerciante, de apellido materno Fernández, casado en primeras nupcias con la señora Patricia Mabel López, domiciliado en calle Presidente Perón N° 228 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 14.534.964, C.U.I.T. 20-14534964-9; y Director Suplente: Patricia Mabel López, argentina, nacida el 1 de Septiembre de 1962, de profesión Comerciante, de apellido materno Prokopiec, casada en primeras nupcias con el señor Walter Rubén Lastra, domiciliada en calle Presidente Perón n° 228 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 16.205.805, C.U.I.T. 27-16205805-9.

\$ 45 395494 Jul. 10

---

### **AGROBROTOS S.R.L.**

#### CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley No 19.550, se informa la constitución social de AGROBROTOS S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Yesica Luisa Cabral, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 26.112.930, CUIL N° 27-26112930-8, nacida el 12 de septiembre de 1977, empleada, con domicilio en calle 12 N° 411 de la ciudad de Las Parejas, estado civil en trámite de divorcio y Estefanía Ciattaglia, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 33.874.020, CUIT N° 23-33874020-4, nacida el 28 de octubre de 1988. estudiante, con domicilio en calle Brown N° 21 de la ciudad de Canadá de Gómez, estado civil soltera.

2) Fecha del instrumento de constitución: 25/06/2019.

3) Denominación social: AGROBROTOS S.R.L.

4) Domicilio v sede social: Ruta 9 Km. 383 de la ciudad de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: a) acopio de cereales y/o oleaginosas; b) compra venta de fertilizantes, agroquímicos y demás insumes para el agro y su importación y exportación y c) transporte terrestre de cargas.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 500.000, dividido en 50.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle Yesica Luisa Cabral 32.500 cuotas sociales, y Estefania Ciattaglia 17.500 cuotas sociales. Los socios integran en dinero en efectivo el 25 % de los valores suscriptos y se comprometen a integrar el 75% restante también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Yesica Luisa Cabrial, quien hará uso de la firma social en forma individual. Fija domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 75 395512 Jul. 10

---

## **CABAÑA DON OSVALDO S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1º instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la cesión de cuotas, cambio de sede social de CABANA DON OSVALDO S.R.L.:

10) Gerencia: se resuelve por unanimidad que continúe como gerente Batistela Osvaldo Adrián, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social, no procediendo ningún cambio de gerencia.

2) Fecha de Instrumento Modificatorio: 22 de marzo de 2019.

---

**CUATRO TAPERAS S.A.S.**

**ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en autos CUATRO TAPERAS S.A.S. s/constitución, que tramita ante el Registro Público de esta ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente:

1) Datos personales socios: Juan Pablo Bruera, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 35.138.849, CUIT N° 20-35138849-9, nacido el 15 de agosto de 1990, estado civil soltero, de profesión abogado, domiciliado en calle Balcarce N° 1292 de la ciudad de Cañada de Gómez; y José Alejandro Bruera, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 37.402.484, CUIT N° 20-37402484-2, nacido el 17 de julio de 1993, estado civil soltero, de profesión agricultor, domiciliado en calle Balcarce N° 1292 de la ciudad de Cañada de Gómez.

2) Fecha del instrumento de constitución: 26/06/2019.

3) Denominación social: CUATRO TAPERAS S.A.S.

4) Domicilio v sede social: calle Boulevard Balcarce N° 1292, de la ciudad de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena, y/o asociada a terceras personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de los productos de su propia producción y/o de terceros; b) Comerciales: mediante la comercialización en el mercado interno y externo de productos agropecuarios y a los provenientes de su propia industrialización; c) Servicios: mediante el asesoramiento agrícola ganadero en general; administración de explotaciones agrícola-ganaderas y prestación de servicio de siembra, pulverizaciones, cosecha y otros trabajos agrícolas, engorde de ganado de todo tipo, con o sin personal propio, alquiler de los equipos necesarios para la prestación de tales servicios; d) Transporte: transporte terrestre de cargas, propias o de terceros, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, nacional o internacional. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: es de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), representado por 200.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 5 votos y de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una.

8) Administración v fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de 1

Administrador titular y 1 Administrador suplente, de acuerdo al siguiente detalle: Administrador titular: Juan Pablo Bruera. Administrador Suplente: José Alejandro Bruera.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Representación legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más administradores, socios o no, quienes harán uso de la firma social en forma individual e indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado o hasta que se designen sus reemplazantes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de julio de cada año.

\$ 90 395611 Jul. 10

---

## **CORRUGADOS SL S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza de 1º Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, de Rosario (SF), en los autos: CORRUGADOS SL S.A, s/Inscripción Directorio - Expte. N° 2619/2019 - CUIJ N° 21-05512191-2, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 3/05/2019, se resolvió la integración del nuevo Directorio de la sociedad, de la siguiente manera:

Presidente: Evelin María Milagros Mazza: DNI N° 24.748.861, CUIT N° 27-24748861-3, nacida el 5/10/1975, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en Gral. López 1940 de San Lorenzo (SF).

Vicepresidente: Liliana Mabel Amaya: DNI N° 12.115.113, CUIT N° 27-12115113-3, nacida el 9/02/1958, argentina, casada con Eduardo Aníbal Giraudo, comerciante, domiciliada en Av. Gürel 975 de San Lorenzo (SF).

Director Titular: Rodolfo Carlos Mazza: DNI N° 4.706.828, CUIT N° 20-04706828-3, nacido el 26/04/1948, argentino, casado con María Angélica Alvez, comerciante, domiciliado en Gral. Lope; 1940 de San Lorenzo (SF).

Director Titular: Eduardo Aníbal Giraudo: DNI N° 12.115.114, CUIT N° 20-12115114-7, nacido el 2/02/1956, argentino, casado con Liliana Mabel Amaya, comerciante, domiciliado en Av. Gürel 975 de San Lorenzo (SF).

Director Suplente: Ignacio Aldo Giraudo: DNI N° 34.527.772, CUIT N° 20-34527772-3, nacido el 26/06/1989, argentino, casado con Maria Virginia Lescano, empleado, domiciliado en Av. Gürel 975 de San Lorenzo (SF).

Los integrantes del Directorio constituyen domicilio especial en los declarados en sus datos

personales y permanecerán en sus funciones hasta el 30/04/2022.

\$ 45 395518 Jul. 10

---

**DEPAOLI & TROSCE**  
**CONSTRUCTORA S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En fecha 14/06/2019 los señores: Depaoli, Luis Alberto, D.N.I. N° 13.077.390, CUIT 20-13077390-8, y Trosce, Luis María, D.N.I. N° 12.739.752, CUIT 20-12736752-0 personas hábiles para contratar y únicos socios de DEPAOLI & TROSCE CONSTRUCTORA SRL, inscripta T° 147, F° 1769, N° 193 27/02/1996, de común acuerdo resuelven:

Aumentar el capital social en \$ 400.000. Es decir que el capital social queda establecido en \$ 1.600.000, (16.000 cuotas de \$ 100 c/u). El aumento de capital es suscrito por: Luis Alberto Depaoli, \$ 312.000 (3120 cuotas de \$ 100 c/u); Luis María Trosce, \$ 8.000 (800 cuotas de \$ 100 c/u) y por el nuevo socio Sebastian Gustavo Cantu, DNI 25.300.768, CUIT 20-25300768-1, \$ 80.000 ( 8000 cuotas de \$ 100 c/u). El aumento de capital se integra: Luis A. Depaoli y Luis M. Troscé, ambos en su totalidad con la capitalización de Resultados no Asignados vigentes a la fecha y Sebastián Gustavo Cantu, en efectivo en este acto la suma de \$ 80.000.

Modificación Clausula cuarta: El Capital Social se establece en la suma de \$ 1.600.000 dividido en 16.000 cuotas sociales de \$ 100 c/u, suscriptas e integradas por los socios de las siguientes proporciones: Luis A. Depaoli suscribe 9120 cuotas sociales que representan el 57% del capital o sea la suma de \$ 912.000; Luis M. Trosce, suscribe 6080 cuotas sociales que representan el 38% del capital, o sea la suma \$ 608.000 y Sebastián G. Cantu, suscribe 800 cuotas sociales representan el 5% del capital o sea la suma de \$ 80.000. Las cuotas sociales se encuentran integradas en su totalidad.

Modificación Cláusula 8°: Distribución de utilidades: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general anual, una vez constituidas las reservas legales y facultativas, se distribuirán de la siguiente manera: Luis A. Depaoli: 55%; Luis M. Troscé: 35% y Sebastián G. Cantú: 10%. Si el resultado del balance fuere negativo, las perdidas serán soportadas en las mismas proporciones.

Modificación Cláusula Primera: Ampliación objeto social: Inmobiliaria: La compraventa de inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales, locación o arrendamiento, permuta, subdivisión de loteos, urbanización, administración de obras y propiedades, construcción y venta de edificios con o sin sometimiento al régimen de propiedad horizontal, excepto el ejercicio del corretaje inmobiliario.

\$ 79 395546 Jul. 10

---

## **DON MANUEL S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial Dr. José María Zarza a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: DON MANUEL SRL. s/Cesión de cuotas-(mod. Claus.- Tercera: capital) mod. Contrato social - (mod. Claus. Décimo tercera: autorizaciones). Expte. N° 188 año 2019 se dispone la siguiente publicación, según lo siguiente.

Contrato de Cesión de Cuotas Sociales, de fecha 25/08/2010, Señora Delia Nelly Gerometta, L.C. N° 3.964.528; domiciliada en calle 9 de Julio N° 1099 de la Ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, transfiere y vende a favor del Señor Pedro Manuel Fantín, DNI N° 12.901.527, CUIT N° 20-12901527-7; estado civil casado, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 5 de mayo de 1959, domiciliado en calle 9 de Julio N° 1099 de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe; la cantidad de un mil seiscientos (\$ 1.600) cuotas sociales, por la suma total de \$ 3.200,00 y a la Señora Natalia Andrea Fantín, D.N.I. 26.378.199, CUIT N° 27-26378199-1; de estado civil casada, fecha de nacimiento 13 de mayo de 1978, de profesión comerciante, domiciliada en calle 9 de Julio N° 1099 de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, la cantidad de un mil sesenta y siete (1.067) cuotas sociales, por la suma total de \$ 2.134,00.

Por Acta de Reunión de Socios, no 9, de fecha 23/0/2017, resuelven modificar la siguiente cláusula: Tercera: El Capital Social se fija en la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000) divididos en ocho mil cuotas sociales de pesos uno (\$ 1) de valor nominal cada una y de un voto cada una, totalmente suscritas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: el Señor Pedro Manuel Fantín, cuatro mil doscientos sesenta y siete (4.267) cuotas sociales de valor nominal de pesos uno (\$ 1,00) y de un voto cada una, equivalente a pesos cuatro mil doscientos sesenta y siete ( \$ 4.267,00) y la Señora Natalia Andrea Fantín, tres mil setecientos treinta y tres (3.733) cuotas sociales de valor nominal de pesos uno (\$ 1,00) y de un voto cada una, equivalente a pesos tres mil setecientos treinta y tres (\$ 3.733,00).

Secretaria: Mirlan Graciela David.

Reconquista, 01 de julio de 2019.

\$ 190 395538 Jul. 10

---

## **ESTABLECIMIENTO**

## **DON ORLANDO S.R.L.**

### CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados ESTABLECIMIENTO DON ORLANDO S.R.L

s/Constitución de sociedad; (Expte. N° 907- Año 2019) que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1.- Fecha de instrumento de mayo de 2019.

2.- Socios: Martín Gonzalo Re, DNI Nro. 28.336.088, argentino, veterinario, C.U.I.T. Nro. 20-28336088-2, nacido el 14 de septiembre de 1981, de estado civil soltero, domiciliado en Zona Rural S/N de la localidad de Crispi, departamento San Martín, provincia de Santa Fe; y Javier Gustavo Re, DNI Nro. 29.144.831, argentino, ingeniero agrónomo, C.U.I.T. Nro. 20-29144831-4, nacido el 18 de mayo de 1982, de estado civil soltero, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Las Petacas, departamento San Martín, provincia de Santa Fe.

3.- Denominación de la sociedad: ESTABLECIMIENTO DON ORLANDO S.R.L.

4.- Domicilio social: calle Lisandro de la Torre 1095 de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín, provincia de Santa Fe.

5.- Plazo: noventa y nueve años a partir de la inscripción societaria.

6.- Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país la siguiente actividad: a) Explotación ganadera mediante la cría, invernada, mestización, cruzamiento en cabana y a campo, de ganado bovino; y la explotación de tambos; b) Explotación de la actividad agrícola en todas sus especies y subespecies, tales como granos, cereales, oleaginosos y forrajes, como así la producción y/o multiplicación de semillas originales o híbridas; c) Acopio y distribución de todo tipo de productos agrícola ganadero, en estado natural, faenado o elaborado; d) La comercialización y distribución de agroquímicos, fertilizantes y semillas, pudiendo ser proveedor de operaciones de canje de dichos productos por granos o servicios; e) Transporte de corta, media y larga distancia de los productos agrícola ganadero; y f) Prestación de servicios agropecuarios en general tales como: rotulación de tierras, sembrada, desmalezado, cosecha y demás, incorporando para ello a profesionales en las materias.

7.- Capital social: pesos trescientos mil (\$ 300.000), dividido en trescientas cuotas de valor nominal de pesos mil (\$ 1.000) cada una.

8.- Administración, dirección y representación: uno o más gerentes, socios o no. Usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o de "gerente", según corresponda, precedida de la denominación social, pudiendo actuar, para el caso que se designen dos o más gerentes, en forma individual y/o indistinta de cada uno de ellos.

9.- Conformación de gerencia: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del Sr. Javier Gustavo Re, DNI Nro. 29.144.831, como Gerente titular designado por tiempo indeterminado.

10.- Cierre ejercicio comercial: el 31 de diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 25 de junio de 2019. Dr Jorge Eduardo Freyre. Secretario.

\$ 45 395439 Jul. 10

---

**GRUPO CW S.R.L.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Denominación de la sociedad: GRUPO CW S.R.L.

En virtud de acta de reunión de socios de fecha 22/04/2019, se resolvió por unanimidad renovar en el cargo de socio gerente de GRUPO CW S.R.L. al Sr. Zuljan Leandro Amilcar, DNI 31.967.400 por dos años y hasta 11/02/2020. Además, se aprobaron las gestiones realizadas desde el 11/02/2016.

\$ 45 395519 Jul. 10

---

**GRANVILLE CONSULTORES S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Fecha de instrumento de constitución: 01 días del mes de Julio de 2019.

Razón social: GRANVILLE CONSULTORES S.R.L.

capital: El capital social se fija en pesos cuatrocientos mil (\$ 480.000,00), dividido en cuatro mil (48.000) cuotas sociales iguales de Diez pesos (\$ 10,00) valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El Sr. Norberto Edgardo Carlini, veinticuatro mil (24.000) cuotas sociales de \$ 10,00 (pesos: diez) valor nominal cada una, que representan la suma de \$ 240.000 (Pesos: doscientos cuarenta mil) es decir, el 50% (cincuenta por ciento) de capital social total, el Sr. José Luis Greco veinticuatro mil (24.000) cuotas sociales de \$ 10,00 (Pesos: diez) valor nominal cada una, que representan la suma de \$ 240.000 (Pesos: doscientos cuarenta mil) es decir, el 50% (cincuenta por ciento) de capital social total. Todos los socios integraron el 100% de capital con anterioridad a la presente.

Sede social: Por convenir a los intereses sociales y en forma unánime, se decide modificar la sede social que se fija en calle Mendoza N° 366 1er piso. Oficina 2 de la ciudad de Rosario, Provincia Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, las siguientes actividades:

A) Administración y venta de propiedades inmobiliarias, como así también el asesoramiento, desarrollo y gestión de proyectos inmobiliarios.

B) Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales.



C) Compra, venta, distribución, importación y/o exportación de mercaderías y materiales vinculada con la actividad descripta de en inciso B).

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

\$ 90 395604 Jul. 10

---

## **HOTELES DEL INTERIOR S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución fecha 25 de Junio de 2.019.

Se hace saber que los accionistas de la entidad HOTELES DEL INTERIOR S.A. han resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 12 de Abril de Dos mil diecinueve la integración del Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones hasta la finalización de sus mandatos, esto es hasta el cierre de ejercicio 31 de Diciembre de 2021. La composición del nuevo directorio es la siguiente:

Presidente: Apellido y nombres: Miró, José Antonio; Documento de identidad: L.E. 6.694.749; CUIT 20-06694749-2; Nacionalidad: argentino; Profesión: Comerciante; Fecha de Nacimiento: 30 de Octubre de 1943; Estado Civil: casado en primeras nupcias con Sacido, Virginia Lucía; Domicilio: Ruta 8 Km. 371.5 - La Cheltonia 3D de la ciudad de Venado Tuerto- provincia de Santa Fe; Director suplente: Apellido y nombres: Sacido, Virginia Lucía; Documento de identidad: L.C. 4.765.986; CUIT 27-04765986-3 Nacionalidad: argentina; Profesión: comerciante; Fecha de Nacimiento: 18 de Octubre de 1946; Estado Civil: casada en primeras nupcias con Miró, José Antonio; Domicilio: Ruta 8 Km. 371.5 - La Cheltonia 3D de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

\$ 79.86 395605 Jul. 10

---

## **ISUR S.A.S.**

### ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 03 de junio de 2019, los Sres. 1) Gustavo Francisco Rosa, argentino, apellido materno Downes, DNI 16.805.728, CUIT 20-16805728-9, fecha de nacimiento 21/10/1963, casado bajo el régimen de separación de bienes desde el 22/11/2017,

con domicilio en Tucuman 2 de la ciudad de Venado Tuerto, prov. de Santa Fe, ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: ISUR S.A.S.

Domicilio: ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe. La sede social está ubicada en la calle Rioja 664, Piso 3, Torre 2, de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de veinte (20) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital social: El capital social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representados por doscientas mil acciones ordinarias escriturales (200.000) de un peso (\$ 1) de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. 1) Gustavo Francisco Rosa, suscribe la cantidad de doscientos mil (200.000) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$ 1 valor nominal cada una, por un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000).

El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose el socio a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma de! presente instrumento.

Composicion del órgano de administración: La administración de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. De común acuerdo y conforme a lo dispuesto en el Artículo 9° se resuelve por unanimidad designar al primer Directorio que estará compuesto por un (1) directo titular, y un (1) director suplente.

El director titular designado por tiempo indeterminado es Gustavo Francisco Rosa, argentino, apellido materno Downes, DNI 16.805.728, CUIT 20-16805728-9, fecha de nacimiento 21/10/1963, casado bajo el régimen de separación de bienes desde 22/11/2017, con domicilio en Tucuman 2 de

la ciudad de Venado Tuerto, prov. de Santa Fe, y constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, en calle Rioja 664, Piso 3, Torre 2, de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe.

El director suplente designado por tiempo indeterminado es Joel Sebastián Rosa, DNI 35.031.724, CUIT 20-35031724-5, argentino, nacido el 24/10/1989 en Venado Tuerto, estudiante, soltero, con domicilio en calle Tucuman 2 de la ciudad de Venado Tuerto, prov. de Santa Fe, y constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, en calle Rioja 664, Piso 3, Torre 2, de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra 31 de diciembre de cada año.

La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo del o los señores socios.

\$ 155 395592 Jul. 10

---

## **JUCLA S.R.L.**

### CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1º. Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: JUCLA SRL s/Constitución, Expte. Nro. 203/2019, según lo dispuesto en resolución de fecha 19 de junio de 2019, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: Casalino Julián Alfredo, argentino, nacido el 10 de Mayo de 1968 con D.N.I. N°: 20.320.704, CUIT 20-20320704-3, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Alvear 495 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; Ortiz Claudia Patricia, argentina, nacida el 16 de Septiembre de 1971 con D.N.I. N°: 22.094.835, CUIT 27-22094835-3, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Alvear 495 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del contrato social: 25 de abril de 2019.

3) Denominación Social: JUCLA S.R.L.

4) Domicilio Social: Alvear 495 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Venta al por menor en minimercados con predominio de productos alimentarios y bebidas.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: doscientos cincuenta mil, (\$ 250.000) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de diez pesos cada una, (\$ 10), que son totalmente suscritas por los socios de la siguiente manera: Casalino Julián Alfredo suscribe doce mil quinientos (12.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y Ortiz Claudia Patricia suscribe doce mil quinientos (12.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000). Dicho capital ha sido integrado en este acto en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) por cada uno de los socios. El setenta y cinco por ciento (75 %) restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso no superior a dos años.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos o sus apoderados. En este acto se designa gerente a la señora Ortiz Claudia Patricia, argentina, nacida el 16 de Septiembre de 1971, con D.N.I. N°: 22.094.835, CUIT 27-22094835-3, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Alvear 495 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, quién actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentaran en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

11) Cesión de cuotas, fallecimiento e incapacidad: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. Las que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la ley 19.550 en el art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia.- En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago. A iguales condiciones, todos los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) Fallecimiento e incapacidad: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración

de ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en doce cuotas pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.

Venado Tuerto, 01 de julio de 2019.

\$ 491.70 395420 Jul. 10

---

## **MANAGE S.A.**

### ESTATUTO

Accionistas: Rubén Ramón Teves de apellido materno Velazquez, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con Mirta Beatriz Vietri (D.N.I. 5.625.750), con domicilio en calle Sargento Cabral N° 1225 piso 5 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, nacido el 19 de julio de 1947, de profesión abogado y contador público, de sexo masculino, con D.N.I. 6.186.089, CUIT 20-06186089-5; Julio Cesar Perafan, de apellido materno Giacaglia, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Urquiza N° 1331 piso 9 depto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 30 de julio de 1961, de profesión comunicador social, de sexo masculino, con D.N.I. 14.506.801, CUIT 20-14506801-1 y Mario Eduardo Chernomordik, de apellido materno Slavkis, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Paraguay N° 327 piso 3 depto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 28 de marzo de 1959, de profesión arquitecto, de sexo masculino, con D.N.I. 13.255.172, CUIT 20-13255172-4.

Fecha de constitución: 04/01/2019.

Razón social: MANAGE S.A.

Domicilio: Paraguay N° 327 E.P. Of. B - Rosario - Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la administración, gestión, promoción, diseño y ejecución de desarrollos inmobiliarios tanto urbanos como rurales. En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá prestar servicios de asistencia técnica y supervisión de obras; actuar como administradora o fiduciaria en desarrollos inmobiliarios; estudiar, diseñar, planear, y contratar y ejecutar por cuenta de terceros, toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general; y desarrollar

acciones de marketing, comunicación y publicidad de los emprendimientos.

Capital social: El capital social es de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil), representado por 3.000 (tres mil) acciones de \$ 100,00 (cien pesos), valor nominal cada una.

Duración: 99 (noventa y nueve) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Administración. Dirección y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.

Directores de la sociedad: Director titular y Presidente: Mario Eduardo Chernomordik. D.N.I. 13.255.172, CUIT 20-13255172-4, quien constituye domicilio especial en calle Paraguay N° 327 piso 3 depto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Director titular y Vice-Presidente: Julio Cesar Perafan. D.N.I. 14.506.801, CUIT 20-14506801-1, quien constituye domicilio especial en calle Urquiza N° 1331 piso 9 depto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Rubén Ramón teves. D.N.I. 6.186.089, CUIT 20-06186089-5; quien constituye domicilio especial en calle Sargento Cabral N° 1225 piso 5 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

Fiscalización: a cargo de todos los accionistas

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año

\$ 80 395610 Jul. 10

---

## **MICROCIRUGIA OCULAR S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del día 2 de noviembre de 2018, se procede a la designación de nuevos miembros en el Directorio y su elección por un período de tres ejercicios, además se aprueban todas las actuaciones realizadas por el directorio en representación de la sociedad desde el vencimiento de sus funciones a la fecha.

El nuevo directorio queda conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente y Director Titular: Matko Vidosevich, CUIT 20-20173120-9, con domicilio en Av del Huerto 1253 piso 11 dpto 1 de la ciudad de Rosario.

Directores Suplentes: Dusan Vidosevich, CUIT 20-23185511-5, con domicilio en Av del Huerto 1389 de la ciudad de Rosario.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.550 sobre la fijación de domicilio especial por parte de los directores, se fijan como tal calle Corriente 335 de la ciudad de Rosario, domicilio de la sociedad.

\$ 50 395503 Jul. 10

---

## **MÉTRICAS S.A.S**

### ESTATUTO

En fecha 20 de Junio de 2019 el señor Alejandro Daniel Gimbatti ha decidido constituir una sociedad por acciones simplificada, cuyos datos de constitución se transcriben a continuación:

1) Datos personales de los socios: Alejandro Daniel Gimbatti, nacido el 28 de Febrero de 1958, casado en primeras nupcias con la señora Ana Inés Navarro, argentino, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Bv. Argentino N° 8355 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 12.525.277, C.U.I.T. N° 20-12525277-0.

2) Denominación social: METRICAS S.A.S.

3) Domicilio y sede social: Tucumán N° 2007, Piso 1, Departamento B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la edición, producción y comercialización de publicidad en medios gráficos, orales, televisivos, Internet y otras redes de computación o cualquier otro medio apto a ese fin existente o a crearse en el futuro. Para la realización de sus fines podrá contratar tanto con particulares como con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, siempre que se vinculen con el objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5) Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción original en el Registro Público.

6) Capital Social: El Capital Social asciende a la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), representados por 50.000 (cincuenta mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, suscribiendo el señor Alejandro Daniel Gimbatti 50.000 (cincuenta mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de un voto por acción y \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, equivalentes en total a \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) de capital social.

7) Administración. Dirección y Representación La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más administradores, según lo disponga la reunión de socios, quienes tendrán también la representación de la sociedad. Cuando se designen dos administradores, la administración y representación será ejercida en forma individual e indistinta. Los administradores

durarán en sus cargos por tiempo indeterminado.

Se designan como administradores de la sociedad a los siguientes:

Administrador titular: Alejandro Daniel Gimbatti, D.N.I. 12.525.277, con facultades de representación de la sociedad.

Administrador suplente: Ana Inés Navarro, D.N.I. 12.110.802.

Quienes constituyen domicilio especial en calle Tucumán N° 2007, Piso 1, Departamento B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

8) Cierre de Ejercicio: el 30 de junio de cada año.

§ 90 395517 Jul. 10

---

## **MERCADOLIBRE S.R.L.**

### FUSIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 83 inc. 3° de la ley 19.550 y en relación a la fusión por incorporación y absorción de Kaitzen S.A., Kinexo S.A. y Machinalis S.R.L. con MercadoLibre S.R.L. como absorbente, se informa lo siguiente:

1) Datos de las Sociedades: Absorbente: MercadoLibre S.R.L., con sede social en Av. Caseros 3.039, piso 2°, Ciudad de Buenos Aires, e inscripta el 29/07/1999 ante la Inspección General de Justicia bajo el nro. 10.800, Libro 5, Tomo - de Sociedades por Acciones. Absorbidas: (i) Kaitzen S.A., con sede social en Frondizi 2.170, de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, e inscripta el 12/08/2013 en el Registro Público de Comercio de Rafaela bajo el nro. 2702, del Folio 35, del Libro IV, de Estatutos de Sociedades Anónimas; (ii) Kinexo S.A., con sede social Frondizi 2.170, de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, e inscripta el 22/10/2002 en el Registro Público de Comercio de Rafaela bajo el nro. 493, del Folio 144, del Libro 1 de Estatutos de Sociedades Anónimas; (iii) Machinalis S.R.L., con sede social en la Voz del Interior 7000, Edificio Miragolf, Ciudad Empresaria, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba e inscripta el 06-12-2011 en el Registro Público bajo la matrícula 14.620-B;

2) Capital social de MercadoLibre S.R.L. (Sociedad Absorbente): Previo a la fusión, asciende a \$4.218.790, representado por 421.879 cuotas, de valor nominal \$ 10 y 1 voto por cuota. Como consecuencia de la fusión, aumenta en la suma de \$20.890 y asciende a la suma total de \$4.239.680, representado en 423.968 cuotas, de valor nominal \$ 10 y 1 voto cada una.

3) Valuación del activo y pasivo de las Sociedades Absorbente y Absorbidas al 31/12/2018: (i) MercadoLibre S.R.L., activo \$18.309.987.126 y pasivo \$13.079.390.220; (ii) Kaitzen S.A., activo \$24.624.944 y pasivo \$20.315.420; (iii) Kinexo S.A., activo \$33.756.167 y pasivo \$20.771.712; y (iii) Machinalis S.R.L., activo \$ 27.916.384 y pasivo \$18.826.983.



4) Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 29/03/2019.

5) Resoluciones sociales que aprobaron el Compromiso Previo de Fusión: de Reunión de Socios de MercadoLibre S.R.L., de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Kaitzen S.A., de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Kinexo S.A., y de Reunión de Socios de Machinalis S.R.L., todas celebradas con fecha 29/03/2019.

6) Disolución sin liquidación de Kinexo S.A.: Como consecuencia de la fusión por absorción, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Kinexo S.A. del 29/03/2019 resolvió la disolución sin liquidación de Kinexo S.A. Las oposiciones de los acreedores pueden formularse de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hs., indistintamente en: (i) MercadoLibre S.R.L.: Av. Caseros 3.039, piso 2°, ciudad de Buenos Aires; (ii) Kaitzen S.A. y Kinexo S.A.: Frondizi 2.170, ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y (iii) Machinalis SRL: Voz del Interior 7000, Edificio Miragolf, Ciudad Empresaria, Planta Baja, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

\$ 461.34 395485 Jul. 10

---